



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE  
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO  
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE AGRONOMÍA**

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete, **POR UNA PARTE**: La **Universidad de la República – Facultad de Agronomía**, representada por el señor Rector, Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en Av. Eugenio Garzón Nº 780, de esta ciudad, Y **POR OTRA PARTE**: La **Intendencia Municipal de Maldonado**, representada por el Intendente, Sr. Oscar de los Santos, y el Secretario General, Dr. Enrique Pérez Morad, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa esquina Burnett (Maldonado), en virtud del Convenio Marco que rige entre las partes (suscripto el 1º de noviembre de 2000), concuerdan implementar el presente Acuerdo Complementario, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan realizar acciones conjuntas para la elaboración de proyectos de interés común y la realización de eventos académicos relacionados con las ciencias del paisaje.

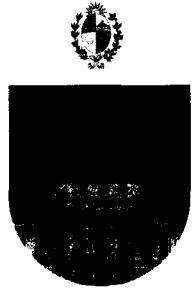
**SEGUNDO:** La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos que se desarrolle en la ejecución de este acuerdo estará a cargo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República y de la Intendencia Municipal de Maldonado, bajo la conducción de quienes las partes designen.

**TERCERO:** EL Gobierno Departamental de Maldonado, con la finalidad de cooperar en la instalación y funcionamiento de la Licenciatura en Diseño y Planificación del Paisaje en la ciudad de Maldonado, se compromete a proporcionar la estructura edilicia necesaria para su buen funcionamiento, cubrir los costos de pasajes y alojamiento de los profesores de dicha carrera en caso que no estuvieran radicados en la ciudad de Maldonado. Asimismo se compromete a cubrir los pasajes Montevideo-Maldonado y los viáticos de alojamiento y alimentación de los profesores provenientes del extranjero que participarán en esta Licenciatura.

**CUARTO:** Ambas Instituciones se comprometen a promover acciones conjuntas destinadas a la elaboración de un proyecto y en obtener los fondos para financiar:

1. El diseño de un plan de rehabilitación y/o re-acondicionamiento del Arboreto Lussich en el marco de una estrategia nacional para la conservación de recursos filogenéticos ex-situ.
2. La asistencia técnica del más alto nivel para asesorar a la Dirección de dicho Arboreto en lo relativo a estrategias de manejo y monitoreo del acervo florístico existente.

**QUINTO:** Ambas Instituciones se comprometen a promover la generación de eventos académicos relacionados a las ciencias del paisaje, que a su vez contribuyan a



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

promocionar al Uruguay y al Departamento de Maldonado como ciudad verde y horizonte de expectativas del paisajismo en la región.

**SEXTO:** Ambas Instituciones se comprometen a promover proyectos con los sectores productivos y de servicios, a nivel público y privado, que permitan la generación de espacios de aprendizaje y de empleo profesional para los estudiantes de la Licenciatura.

**SÉPTIMO:** La UDELAR asume la responsabilidad de aprobar el programa académico de la Licenciatura en Diseño y Planificación del Paisaje y las reglamentaciones vinculadas, para su inicio durante el año en curso.

**OCTAVO:** Esta Acuerdo Complementario será efectivo por cuatro años, renovándose en forma automática por períodos iguales. Estará sujeto a revisión o modificación y cada parte puede terminar el Acuerdo mediante notificación escrita y fehaciente presentada al menos 90 días antes del inicio del siguiente año académico. La terminación del Acuerdo no afectará a los estudiantes que ya estén cursando la Licenciatura.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Universidad de la República

Sr. Oscar de los Santos  
Intendente  
Intendencia Municipal de Maldonado

Dr. Enrique Pérez Morad  
Secretario General  
Intendencia Municipal de Maldonado